



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de corrección de la providencia de fecha 29 de marzo de 2023.

Santa Rosa de Cabal, doce de abril de dos mil veintitrés-.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, doce de abril de dos mil veintitrés-.

Auto interlocutorio N°0950

Radicado N°666824003002-2023-00053-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

JOSE ANDRES TALERO GONZALEZ vs PEDRO LUIS LADINO LARGO.

Revisado el expediente y el auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 29 de marzo de 2023, en términos del art. 286 del CGP, habrá de corregirse el nombre del demandado en dicha providencia, así:

Para todos los efectos legales se corrige el nombre del demandado en la mencionada providencia, en el sentido que se tarta del señor PEDRO LUIS LADINO LARGO.

Las demás partes de la mencionada providencia quedaran incólumes.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 060
Del 13-04-2023.

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cbace621ccfad61f242343feee93b32434a9d21747f39d22841bf498544296f**

Documento generado en 12/04/2023 01:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>